



ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400012426**, y registrada bajo el expediente **UT/PMA/SI/124/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: "**Buen día, solicito lo siguiente: Gasto público totales en el año 2025 en seguridad.**" (SIC)

TERCERO. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Tesorería Municipal y la Dirección de Seguridad, Tránsito y Transporte por ser las áreas competentes para contar con la información solicitada, las cuales emitieron respuesta mediante los oficio **TES/1082026** y **DSPTyT/604/2026**, mismo que se adjunta al presente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación local aplicable, garantiza a toda persona el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, bajo los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDA. De conformidad con los artículos 3, 7, 11, 13 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, así como permitir el acceso a la información en los términos en que obre en sus archivos.

TERCERA. En cumplimiento de dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para la localización de la información solicitada, turnando la petición al área competente, la cual llevó a cabo la búsqueda correspondiente conforme a sus atribuciones y emitió respuesta fundada en los términos del oficio señalado.

CUARTA. La información proporcionada por las áreas competente se entrega en los términos en que obra en sus archivos, sin que ello implique pronunciamiento alguno respecto de la validez jurídica de los actos administrativos contenidos en la misma, ni la obligación de generar documentos adicionales, realizar análisis o elaborar información distinta a la existente.



QUINTA. En caso de que la información contenga datos personales, estos han sido protegidos mediante la elaboración de versiones públicas, conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad de la información.

SEXTA. Respecto a la búsqueda de la información, se hace constar que la misma fue realizada por las áreas competentes atendiendo a los elementos proporcionados por la persona solicitante, bajo los principios de buena fe, diligencia y razonabilidad administrativa.

SÉPTIMA. De las respuestas emitidas por la Tesorería Municipal se envía el archivo en Excel vía correo electrónico.

OCTAVA. Se informa a la persona solicitante que puede consultar información adicional del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio **110197400012426**, en términos de la respuesta proporcionada por la Tesorería Municipal y la Dirección de Seguridad, Tránsito y Transporte, contenidos en los oficios **TES/108/2026** y **DSPTyT/CJ/604/2026**, mismos que se adjuntan al presente.

SEGUNDO. Notifíquese la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.





PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024-2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO No. TES/108/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

24 ABR. 2026

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio No. UT/PMA/185/2026.

Referente a la información solicitada, adjunto archivo en excel del gasto público total del ejercicio 2025 de seguridad.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 23 DE ABRIL DEL 2026
ADMÓN. 2024-2027
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

C.P. Héctor Muñoz Porras
Tesorero Municipal

c.c.p. archivo



PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO: DSPTyT/CJ/604/2026

ASUNTO: Respuesta

LIC. PALOMA YAZÍM DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE

Quien suscribe **TEC. POL. FELIPE JR. HERRERA MATA**, en mi carácter de Director de Seguridad Pública Tránsito y Transporte de esta ciudad, le envío un cordial saludo y a su vez me permito lo siguiente:

Respecto al recurso de la solicitud 1101974000012426 le infomo el gasto público total del año 2025 en materia de seguridad, el cual fue de **\$99, 186, 630.34** pesos.

Sin otro motivo en particular me despido de usted reiterándole mi más segura consideración.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 22 DE ABRIL 2026.

TEC.POL. FELIPE JR. HERRERA MATA.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Purísima del Rincón, Gto.
Tel.: (476) 743 68 63 Y 743 01 37
LD-50*170729*24